



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), primero (1) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DECLARATIVO
Demandante: MARIA ALEJANDRA MEDINA VALENZUELA
Demandado: ORLANDO MEDINA CERQUERA Y OTROS
Radicado: 2022-435

Atendiendo la solicitud impetrada por la parte demandante, este despacho judicial procede a denegar la solicitud de terminación impetrada, atendiendo a que dentro del presente proceso está debidamente trabada la litis y el proceso se encuentra etapa de audiencias de instrucción y juzgamiento, razón por la cual la petición de terminación debe venir suscrita o coadyuvada por la parte demandada y/o su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**